



“La nueva Ley de Migraciones es un retroceso en materia de derechos”

Análisis de académicas de la Unap y Universidad Diego Portales

“Tanto o más importante que la nueva ley de migraciones que acaba de promulgar el Presidente Sebastián Piñera, es su contenido y el discurso que lo acompaña. El contexto en que se sitúa es la inscripción de Chile como país de destino regional en el mapa migratorio latinoamericano, iniciada a finales de los años 90 y acelerada

en la última década”,

manifestaron Marcela Tapia

Ladino, profesora titular del Instituto de Estudios Internacionales INTE de la

Universidad Arturo Prat (UNAP) y Marjorie Dinamarca Jofré, coordinadora

proyecto asesoría legal a refugiados y migrantes de la Universidad Diego

Portales (UDP).

En su análisis

agregan que hoy los extranjeros -en el país- alcanzan al millón y medio de personas de los cuales casi

500 mil corresponden a venezolanos, seguido de peruanos, haitianos y

colombianos. Las crisis económicas, el autoritarismo, la inflación y la falta

de garantías políticas e institucionales en distintos países de la región han

provocado la migración sudamericana a Chile y, en el caso venezolano, la mayor

diáspora que registra el continente en la historia reciente. A ello se suma una

política errática y discrecional del gobierno en materia de visados hacia

Venezuela que pasó de la invitación que hizo el Presidente Piñera al pueblo

venezolano en Cúcuta (febrero de 2019), a la creación de la visa de

responsabilidad democrática y posterior imposición de visa consular para

quienes intentaban llegar a Chile. Luego vino la pandemia del COVID-19 y el

impacto en el continente con la pérdida de empleos,

especialmente de personas migrantes en distintos países de la región. Todo ello ha producido una de las peores crisis humanitarias que nos haya tocado ver en los pueblos de Colchane y Huara y en Iquique.



Para las académicas, en dicho contexto interesa el contenido de la nueva ley porque viene a reemplazar la obsoleta Ley de Extranjería de 1975 hecha durante la dictadura militar y que, a pesar de algunos acomodados, no respondía a la realidad del país en materia migratoria. Pero la nueva ley no considera la realidad del Cono Sur donde en una situación normal, sin pandemia, existen diversos

movimientos fronterizos -algunos ancestrales- que permiten satisfacer necesidades de abastecimiento, salud, ocio, trabajo y comercio de la población local.

“No sólo eso, sino que además viene a rigidizar la posibilidad de cambiar de estatus migratorio, criminalizando a las personas que, una vez en Chile, quieren quedarse a vivir y a trabajar. Ello porque cambia la manera en que se gestionan los permisos de residencia los que se deben tramitar en los consulados de Chile en el extranjero, para lo cual habrá que hacerlo antes de emprender el viaje o en su defecto obliga a retornar al país de origen. Esto no tiene ningún sentido para cientos de personas indocumentadas que invirtieron todos sus recursos, especialmente de Venezuela, en travesías largas y penosas. Si bien establece un proceso de regularización extraordinaria, esto será sólo para quienes ingresaron a Chile hasta el 18 de marzo de 2020, justo antes del cierre de las fronteras y la crisis económica producida por la pandemia del COVID”.

Resaltan Tapia y Dinamarca que la nueva Ley de Migraciones entrega amplias facultades a la PDI para devolver a las personas que ingresan por pasos no habilitados en el acto,

lo cual es una grave vulneración a los derechos humanos de los migrantes porque no habrá posibilidad de exponer su situación particular, ni menos la posibilidad de acceder a asesoría o defensa de un abogado u organismo experto en el tema. “Y peor aún, ignora que muchas veces las personas son víctimas de tráfico de migrantes o trata de personas, y que una devolución puede poner en riesgo su vida e invisibilizar el delito. Al mismo tiempo desconoce la ley sobre procedimiento de refugio vigente en Chile e ignora las convenciones internacionales sobre derechos humanos que Chile ha ratificado y que se encuentran vigentes. Así la nueva Ley de Migraciones generará más irregularidad porque no se hace cargo de la realidad de miles de personas que viven en Chile indocumentadas, sin darles la posibilidad de acceder a un permiso de residencia. De hecho, la producción científica indica que las leyes restrictivas, las barreras y los muros no detienen los flujos migratorios, como ha quedado ampliamente demostrado en las caravanas centroamericanas hacia Estados Unidos, sino que los hace más peligrosos y trágicos”.



Lamentan que el contenido de la ley tenga “un discurso basado en la criminalización y estigmatización” de quienes llegaron en el contexto de pandemia huyendo de la pobreza y la violencia en momentos de fronteras cerradas haciendo todavía más dramática la travesía. “Esta forma de transmitir la normativa -diseñada desde la militarización, la sanción y la expulsión- promueve la xenofobia y reproduce el racismo institucional. Así sólo se agudiza la crisis humanitaria que viven cientos de extranjeros, muchos de ellos en situación de calle, al asociarlos con el crimen organizado, la trata de personas y el narcotráfico como vimos en el acto de promulgación. Las leyes y los discursos en materia migratoria casi

siempre son el reflejo de las sociedades receptoras, de modo que *ad portas* de un proceso constituyente, sólo nos queda la esperanza de revertir esta situación. Profundizar los valores democráticos y el reconocimiento del otro como igual es la base de una sociedad justa y equitativa, pero ésta debe ser tanto para residentes como para recién llegados”, concluyeron las académicas de la Unap y UDP.